|  |  |
| --- | --- |
| **http://www.crcid.org/Icons/Information%20Icon.png** | **Descripción del Servicio** |

Ofrecer información sobre el Programa Asistencia de Climatización (LIWAP) y orientar al solicitante referente a los documentos y formularios que deberá completar.

La Oficina Estatal de Política Pública Energética (OEPPE), antes conocida como la Administración de Asuntos Energéticos (AAE), ofrecerá los servicios de climatización por primera vez en Puerto Rico con fondos del *Low Income Home Energy Assistance Program* (LIHEAP) suministrados por la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF). Este programa se conoce como el Programa de Asistencia de Climatización (LIWAP) o *LIHEAP Weatherization Assistance Program*.

|  |  |
| --- | --- |
| http://a0.twimg.com/profile_images/80777987/ASI_Icon_White_SMALL_normal.png | **Audiencia y Propósito** |

* Individuos o familias que resultaron potencialmente elegibles al Programa de Asistencia de Climatización (LIWAP).

El propósito de este programa es ayudar a individuos y familias de bajos ingresos a lograr una reducción en el consumo de energía doméstica a través de la instalación de equipos y medidas eficientes en sus hogares, asegurando a su vez la salud y seguridad de estas familias.

|  |  |
| --- | --- |
| http://www.utresponsibleserving.com/web/site_38_files/images/1276618269_questionMarkIcon.jpg | **Consideraciones** |

* Esta información fue revisada y aprobada por la agencia. Es responsabilidad del ciudadano orientarse sobre toda documentación adicional, y de ser necesario, solicitar asesoría de un especialista. Tu Línea de Servicios de Gobierno 3-1-1 no está autorizada a ofrecer ningún tipo de asesoría además de la información contenida en este documento.
* La Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF) del Departamento de la Familia opera los programas Subsidio de Energía y Crisis de Energía. Estos programas también ofrecen ayuda económica a individuos o familias con necesidad inmediata de energía. Para el próximo periodo de estos programas la ADSEF tomará en consideración la participación del solicitante en el Programa de Asistencia de Climatización (LIWAP) como requisito para determinar si cualifica o no para los mismos. Para más información acceda a [Orientación y Requisitos sobre los Programas Subsidio de Energía y Crisis de Energía.](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/Orientaci%C3%B3n%20y%20Requisitos%20relacionada%20al%20Programa%20de%20Subsidio%20de%20Energ%C3%ADa%20y%20Crisis%20de%20Energ%C3%ADa/ADSEF-005-Orientacion%20y%20Requisitos%20Programa%20de%20Subsidio%20de%20Energia%20y%20Crisis%20de%20Energia.pdf)
* El Programa de Asistencia de Climatización (LIWAP) comienza el 19 de marzo de 2015. Solamente se le dará cita a las primeras 450 llamadas pre cualificadas para el programa. No se aceptarán solicitudes antes del periodo establecido ni luego de la culminación del periodo. El periodo culmina cuando la cantidad máxima de citas (450 citas) hayan sido programadas.
* La participación en el Programa de Asistencia de Climatización (LIWAP) dependerá de los fondos disponibles, la cantidad de solicitudes recibidas y las prioridades de elegibilidad del programa.
* El cumplir con los requisitos preliminares de elegibilidad no garantiza la participación en el programa.
* El Programa de Asistencia de Climatización no le garantiza al solicitante la implementación de las medidas recomendadas por el Auditor Certificado.
* El Programa de Asistencia de Climatización no provee subsidios para cubrir gastos de electricidad.
* No se estará realizando ningún tipo de mantenimiento a equipos como neveras y/o aires acondicionados.
* No se aceptarán solicitudes incompletas. Los formularios deberán ser completados antes de asistir a la cita de entrevista.

|  |  |
| --- | --- |
| http://www.7gsf.info/images/schedule-icon.jpg | **Lugar y Horario de Servicio** |

[Directorio de la Oficina Estatal de Política Pública Energética (OEPPE)](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/AAE-Directorio%20de%20Agencia/OEPPE-Directorio%20de%20Agencia.pdf)

|  |  |
| --- | --- |
| http://www.goroster.com/images/dollar_currency_sign.png | **Costo del Servicio y Métodos de Pago** |

Solicitar el servicio no conlleva costo.

| http://www.doorsmade.com/dmadesys/files/img/icon_clipboard.jpg | **Requisitos para Obtener Servicio** |
| --- | --- |

Luego de resultar potencialmente elegible y estar inscrito en el registro del Programa de Asistencia de Climatización (LIWAP) el ciudadano deberá asistir a la cita indicada por el telecomunicador de Tu Línea de Servicios de Gobierno 3-1-1.

**Nota:**

* Aquellos ciudadanos interesados en obtener personalmente la documentación requerida deberán acudir a la oficina central de la OEPPE.
* La ADSEF estará enviando por correo postal la documentación requerida a todos los solicitantes que resultaron potencialmente elegibles al programa.

El solicitante deberá llevar los siguientes documentos en original y copia **ya que el personal de la OEPPE no producirá copias de los mismos:**

1. Identificación con foto vigente del solicitante- deberá proveer una de las siguientes:
   * Licencia de Conducir
   * Tarjeta de Identificación (CESCO)
   * Libro de Pasaporte
   * Tarjeta Electoral
2. Tarjeta de Seguro Social de todos los miembros de la familia que residen en el hogar.
3. Evidencia de ciudadanía de todos los miembros de la familia que residen en el hogar- deberá proveer una de las siguientes:
   * Certificado de Nacimiento
   * Libro de Pasaporte
   * Tarjeta de Residente Permanente (también conocido como Tarjeta Verde o Formulario I-551)
4. Evidencia de posesión de la propiedad- deberá proveer una de las siguientes:
   * Copia de las escrituras de la residencia
   * Copia de la hipoteca
   * Copia de factura del Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM)
   * Formulario #CF-7: Declaración de Propietario- aplica cuando no se puede proveer evidencia de posesión de la propiedad donde reside el solicitante. Deberá completar el formulario antes de asistir a su cita de entrevista.

**Nota**: Si el solicitante es el inquilino o arrendatario, deberá solicitar una de estas evidencias al dueño de la propiedad en la que reside.

1. Evidencia de residencia- si la factura de energía eléctrica no está a nombre del solicitante, deberá presentar la factura más reciente de agua o teléfono residencial dirigida al solicitante en la dirección para la cual se está solicitando al programa.
2. Evidencia de ingresos de los últimos treinta (30) días- estas evidencias son requeridas para todos los residentes del hogar para los cuales aplique:
   * Asignaciones de dinero a familias militares
   * Beneficios de huelga pagados por el fondo de una unión
   * Beneficios por desempleo- presentar la Certificación de la Oficina de Desempleo del Departamento del Trabajo.
   * Cheques de beneficios a Veteranos o asignaciones de dinero a familias militares
   * Cheques de beneficios de la Administración del Seguro Social
   * Compensación por incapacidad ocupacional pagado por la Corporación del Fondo del Seguro del Estado
   * Dividendos de inversiones
   * Estipendios de adiestramientos
   * Ganancias netas de loterías o juegos al azar
   * Ingreso neto de propiedades alquiladas
   * Ingreso neto de regalías
   * Ingreso recurrente de anualidades
   * Ingreso recurrente de fideicomisos
   * Ingreso recurrente de herederos
   * Ingreso recurrente por concepto de compensación de seguros
   * Intereses
   * Pensiones de ex-cónyuge
   * Pensiones de Retiro
   * Personas que trabajan por cuenta propia:
     + deberán presentar estados financieros de su negocio que cubran el periodo de tres (3) meses antes de someter la solicitud.
     + deberán presentar los ingresos netos (después de las deducciones por gastos del negocio).
   * Talonario de cheque del salario, carta del patrono o certificado de ingresos
   * Completar el Formulario #CF-4: Declaración de Ingreso o Formulario #CF-5: Declaración de Cero Ingreso, según aplique.

**Nota**: Para conocer los ingresos que no se consideran al solicitar este programa, favor de hacer referencia al Formulario #EF-3: Definición de Ingresos.

1. Evidencia de participación en programas de asistencia- el solicitante deberá proveer una certificación de su oficina local de la Administración del Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF). Esta evidencia es requerida si al menos un (1) miembro de la familia ha participado en alguno de los siguientes programas desde el 1 de octubre de 2014 hasta el presente:
   * Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés).
   * Programa de Asistencia Nutricional (PAN)
   * Programa de Subsidio de Energía
   * Sub-Programa Crisis de Energía
2. Evidencia de Incapacidad- si el solicitante o un miembro de la unidad familiar tiene una incapacidad deberá presentar uno de los siguientes documentos que certifiquen la condición de incapacidad:
   * Certificación del Seguro Social
   * Certificación Médica
   * Certificación de Rehabilitación Vocacional
   * Certificación del Departamento de Salud (Ley 51 y/o 107)
   * Certificación del Programa Llame y Viaje
   * Rótulo Removible
   * Programa Avanzando Juntos del Departamento de Salud
   * Departamento de Educación- Secretaría Auxiliar de Servicios Educativos Integrales
3. Factura de Energía Eléctrica más reciente- aunque no esté a nombre del solicitante.
4. Completar el Formulario #CF-2: Acuerdos del Solicitante- el mismo debe ser complementado antes de la cita de entrevista.
5. Completar el Formulario #CF-3: Autorización a Representante- si un representante va a realizar el proceso de solicitud en lugar del solicitante, deberá presentar todas las evidencias anteriormente mencionadas junto con el formulario de autorización. El formulario debe ser completado antes de la cita de entrevista.
6. Completar el Formulario #CF-6: Autorización del Propietario para la Climatización de la Propiedad Alquilada - aplica a las propiedades alquiladas. Este documento deberá ser completado por el inquilino (solicitante) y el dueño de la propiedad antes de asistir a la cita de entrevista.

|  |  |
| --- | --- |
| http://super-trainer.com/wp-content/uploads/2009/11/frequently-asked-questions.jpg | **Preguntas Frecuentes** |

* **¿Cómo es el proceso de solicitud para el Programa de Asistencia de Climatización?-** 
  + Si el solicitante es un posible candidato para solicitar el servicio, el telecomunicador de Tu Línea de Servicios de Gobierno 3-1-1 le indicará el número de la solicitud, el lugar, el día y la hora de la cita.
  + El solicitante asistirá a la cita de entrevista para entregar todos los documentos requeridos. De la OEPPE requerir información adicional, se lo informará durante la cita o se le estará enviando una carta indicando que documentación le hace falta entregar.
  + El personal de la OEPPE se encargará de enviar una comunicación escrita relacionada al resultado de su cualificación. Si cualificó para el Programa de Asistencia de Climatización, un Auditor Certificado se estará comunicando con el solicitante para indicarle la fecha de la cita para la auditoría de la vivienda.
  + Durante la auditoría de la vivienda, el Auditor Certificado orientará, evaluará y hará un estudio energético del hogar para poder determinar cuál medida se podrá implementar en la residencia.
  + Luego de la visita del auditor, los contratistas encargados de la implementación de las mejoras del programa estarán llamando y visitando la vivienda para hacer los cambios recomendados por el Auditor Certificado y aprobados por el programa.
  + Una vez implementada las medidas, un Inspector Certificado visitará la vivienda para asegurar que todo cambio realizado cumpla con las regulaciones y normas del programa.
  + Luego de que el inspector certifique los trabajos realizados, finalmente el hogar estará climatizado.
* **¿Qué tipos de medidas de climatización se pueden hacer en mi hogar?-** El programa está dirigido a medidas como:
  + Reemplazo de bombillas incandescentes por bombillas fluorescentes compactas
  + Reemplazo de neveras por unidades más eficientes
  + Reemplazo de aires acondicionados tipo ventana por unidades más eficientes
  + Reemplazo de calentadores eléctricos por calentadores solares
  + Reemplazo de cabezales de duchas
  + Trabajos que mitiguen problemas relacionados con la salud y seguridad en el hogar (por ejemplo, identificar escapes de gas, instalación de alarmas de monóxido de carbono de ser necesario y receptáculo de enchufes GFCI (interruptor de circuito por falla a tierra), entre otros).

**Nota**: Es importante indicar que una vez se realice la auditoría de la vivienda no significa que necesariamente se le estarán realizando los trabajos a la residencia.

* **¿Cuánto tiempo toma auditar una vivienda?-** La cita de auditoría de la vivienda se puede tardar aproximadamente dos (2) horas.
* **¿Cuánto tiempo dura el proceso de climatizar una vivienda?-** El proceso generalmente dura aproximadamente un (1) año, dependiendo de los fondos y recursos disponibles. Para el proceso de climatización, refiérase a la primera pregunta.
* **¿Puedo volver a solicitar el servicio si ya me beneficié del programa anteriormente?-** No, el programa sólo permite la climatización de la vivienda una sola vez.
* **¿El contador de energía eléctrica tiene que estar a nombre del solicitante?-** No es necesario que el contador esté a nombre de la persona que solicita el servicio siempre y cuando el dueño de la propiedad autorice la solicitud al servicio y el número del contador corresponda a la propiedad que se interesa climatizar. Es muy importante que la persona que solicite el Programa de Asistencia de Climatización sea el responsable de pagar la factura.
* **¿Qué puede hacer el solicitante que esté interesado en darle seguimiento a su solicitud del programa?-** El solicitante deberá comunicarse directamente con la OEPPE.
* **Soy dueño de un apartamento en un condominio, ¿puedo solicitar al programa?**- Si, siempre y cuando el apartamento/vivienda tenga su propio contador de energía eléctrica.
* **Soy dueña de un local comercial, ¿puedo solicitar al programa para ese local?-** No, este programa es para viviendas sin actividad comercial en la misma.
* **¿Puede solicitar una persona que reside en un hogar móvil?-** Sí, el hogar debe tener su propio contador de energía eléctrica.
* **¿Si estoy viviendo en una residencia alquilada puedo cualificar?**- Sí, la persona que está alquilando la vivienda puede solicitar al programa con la autorización previa del dueño de la propiedad.
* **¿El programa tiene algún costo para los solicitantes?-** El programa no les cobra a las personas por el proceso de Climatización. Si algún contratista exige dinero, el solicitante deberá contactar a la agencia para que ésta pueda tomar acción en dicho asunto. El número a llamar es el (787) 332-0914 Ext. 2000.
* **¿El programa otorga dinero a los solicitantes?-** No.El Programa de Asistencia de Climatización no es un programa de renovaciones ni remodelaciones a la vivienda, sino de reemplazos por equipos más eficientes. Por esta razón, no se otorgará equipos ni pagos a los solicitantes para que realicen renovaciones o remodelaciones. La OEPPE se encargará de canalizar las recomendaciones y medidas a implementarse en la vivienda.
* **Si dos unidades familiares o más viven en una casa, ¿podrán solicitar el programa?-** Si, pero cada vivienda deberá tener su propio contador. Si la residencia tiene un solo contador, se climatizará el hogar de la persona que llamó a solicitar el servicio.
* **Tengo un equipo dañado en mi hogar, ¿me lo pueden reemplazar?-** No, el programa sólo audita equipo que esté generando consumo de energía eléctrica.
* **¿Qué necesito hacer para cambiar la fecha de la cita de entrevista programada por Tu Línea de Servicios de Gobierno 3-1-1?-** Deberá comunicarse directamente con la OEPPE para información adicional y verificar la disponibilidad del cambio de fecha.

|  |  |
| --- | --- |
| http://www.innateskillgaming.eu/wp-content/uploads/2011/08/Links_icon.png | **Enlaces Relacionados** |

Formulario(s):

[EF-1: Requisitos para el Solicitante y Elegibilidad al Programa de Asistencia de Climatización LIWAP](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/OEPPE-D008%20EF-1%20LIWAP%20Info%20Elegibilidad/EF-1%20LIWAP%20Info%20Elegibilidad.pdf)

[EF-2: Documentos Requeridos para Solicitar](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/OEPPE-D009 EF-2 LIWAP Documentos Solicitud/EF-2 LIWAP Documentos Solicitud.pdf)

[EF-3: Definición de Ingresos](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/OEPPE-D010 EF-3 LIWAP Definicion Ingresos/EF-3 LIWAP Definicion Ingresos.pdf)

[CF-2: Acuerdos del Solicitante](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/OEPPE-F013 CF-2 LIWAP ACUERDOS DEL SOLICITANTE/CF-2 LIWAP ACUERDOS DEL SOLICITANTE.pdf)

[CF-3: Formulario de Autorización a Representante](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/OEPPE-F014 CF-3 LIWAP AUTORIZACION A REPRESENTANTE/CF-3 LIWAP AUTORIZACION A REPRESENTANTE.pdf)

[CF-4: Declaración de Ingresos](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/OEPPE-F015 CF-4 LIWAP DECLARACION DE INGRESOS/CF-4 LIWAP DECLARACION DE INGRESOS.pdf)

[CF-5: Declaración de Cero Ingreso](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/OEPPE-F016%20CF-5%20LIWAP%20DECLARACION%20DE%20CERO%20INGRESO/CF-5%20LIWAP%20DECLARACION%20DE%20CERO%20INGRESO.pdf)

[CF-6: Autorización del Propietario para la Climatización de la Propiedad Alquilada](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/OEPPE-F017%20CF-6%20LIWAP%20AUTORIZACION%20DEL%20PROPIETARIO/CF-6%20LIWAP%20AUTORIZACION%20DEL%20PROPIETARIO.pdf)

[CF-7: Declaración de Propietario](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/OEPPE-F018%20CF-7%20LIWAP%20DECLARACION%20DE%20PROPIETARIO/CF-7%20LIWAP%20DECLARACION%20DE%20PROPIETARIO.pdf)

Página(s) de Internet:

[www.pr.gov](http://www.pr.gov)

[www.aae.pr.gov](http://www.aae.pr.gov)

[www.prgef.com](http://www.prgef.com)

|  |  |
| --- | --- |
| http://www.innateskillgaming.eu/wp-content/uploads/2011/08/Links_icon.png | **Redes Sociales** |

Twitter: @OEPPEPR